

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcaciones de Carreteras

ANDALUCIA ORIENTAL

Estudio informativo clave EI-1-E-12-C, denominado «Carretera N-342 de Puerto Lumbreras a Baza. Variante de Chirivel. Autovía del Mediterráneo» Provincia de Almería

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 17 de agosto de 1989, ha sido aprobado técnicamente el estudio informativo de referencia, ordenándose a esta Demarcación la incoación del correspondiente expediente de información pública.

Por ello, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras, de 29 de julio de 1988, se somete a información pública el estudio informativo aprobado, durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo formularse observaciones sobre las circunstancias que justifican la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado, así como sobre su impacto ambiental, a efectos de lo previsto en el Real Decreto 1302/1986, de Evaluación de Impacto Ambiental.

Se hace constar expresamente que toda nueva calzada tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes, independientemente de cual sea la opción seleccionada.

El citado estudio informativo puede ser examinado en las oficinas de esta Demarcación, avenida de Madrid, 7, primera planta (Granada); en la Unidad de Carreteras de esta Demarcación en Almería, calle Hermanos Machado, sin número, y en el Ayuntamiento de Chirivel (Almería).

Los escritos formulando observaciones al estudio informativo, dirigidos a esta Demarcación, pueden presentarse en las oficinas antes citadas de Granada y Almería, o utilizando cualquiera de las modalidades previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Granada, 28 de agosto de 1989.—El Jefe de la Demarcación, Rafael Villar Rioseco.—7.069-A.

Estudio informativo clave EI-1-E-12-B, denominado «Carretera N-342 de Puerto Lumbreras a Baza. Tramo: Variante de Vélez Rubio. Autovía del Mediterráneo». Provincia de Almería

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 17 de agosto de 1989, ha sido aprobado técnicamente el estudio informativo de referencia, ordenándose a esta Demarcación la incoación del correspondiente expediente de información pública.

Por ello, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras, de 29 de julio de 1988, se somete a información pública el estudio informativo aprobado, durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo formularse observaciones sobre las circunstancias que justifican la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado, así como sobre su impacto ambiental, a efectos de lo previsto en el Real Decreto 1302/1986, de Evaluación de Impacto Ambiental.

Se hace constar expresamente que toda nueva calzada tendrá limitación total de accesos a las

propiedades colindantes, independientemente de cual sea la opción seleccionada.

El citado estudio informativo puede ser examinado en las oficinas de esta Demarcación, avenida de Madrid, 7, primera planta (Granada); en la Unidad de Carreteras de esta Demarcación en Almería, calle Hermanos Machado, sin número, y en el Ayuntamiento de Vélez Rubio (Almería).

Los escritos formulando observaciones al estudio informativo, dirigidos a esta Demarcación, pueden presentarse en las oficinas antes citadas de Granada y Almería, o utilizando cualquiera de las modalidades previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Granada, 28 de agosto de 1989.—El Jefe de la Demarcación, Rafael Villar Rioseco.—7.068-A.

Estudio informativo clave EI-1-E-12-E, denominado «Carretera N-342 de Jerez a Cartagena. Tramo: Variante de Baza. Autovía Puerto Lumbreras-Baza». Provincia de Granada

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 17 de agosto de 1989, ha sido aprobado técnicamente el estudio informativo de referencia, ordenándose a esta Demarcación la incoación del correspondiente expediente de información pública.

Por ello, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras, de 29 de julio de 1988, se somete a información pública el estudio informativo aprobado, durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo formularse observaciones sobre las circunstancias que justifican la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado, así como sobre su impacto ambiental, a efectos de lo previsto en el Real Decreto 1302/1986, de Evaluación de Impacto Ambiental.

Se hace constar expresamente que toda nueva calzada tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes, independientemente de cual sea la opción seleccionada.

El citado estudio informativo puede ser examinado en las oficinas de esta Demarcación, avenida de Madrid, 7, primera planta (Granada), y en el Ayuntamiento de Baza.

Los escritos formulando observaciones al estudio informativo, dirigidos a esta Demarcación, pueden presentarse en las oficinas antes citadas de Granada, o utilizando cualquiera de las modalidades previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Granada, 28 de agosto de 1989.—El Jefe de la Demarcación, Rafael Villar Rioseco.—7.067-A.

Estudio informativo clave EI-1-E-12-A, denominado «Carretera N-342 de Puerto Lumbreras a Baza. Variante de Puerto Lumbreras. Autovía del Mediterráneo». Provincia de Murcia

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 17 de agosto de 1989, ha sido aprobado técnicamente el estudio informativo de referencia, ordenándose a esta Demarcación la incoación del correspondiente expediente de información pública.

Por ello, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras, de 29 de julio de 1988, se somete a información pública el estudio informativo aprobado, durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo formularse observaciones sobre las circunstancias que justifican la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción

global de su trazado, así como sobre su impacto ambiental, a efectos de lo previsto en el Real Decreto 1302/1986, de Evaluación de Impacto Ambiental.

Se hace constar expresamente que toda nueva calzada tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes, independientemente de cual sea la opción seleccionada.

El citado estudio informativo puede ser examinado en las oficinas de esta Demarcación, avenida de Madrid, 7, primera planta (Granada); en la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia, avenida Alfonso X, 6 (Murcia), y en el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras (Murcia).

Los escritos formulando observaciones al estudio informativo, dirigidos a esta Demarcación, pueden presentarse en las oficinas antes citadas de Granada y Murcia, o utilizando cualquiera de las modalidades previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Granada, 28 de agosto de 1989.—El Jefe de la Demarcación, Rafael Villar Rioseco.—7.066-A.

Estudio informativo clave EI-1-AL-05, denominado «Carretera N-344 de Almería a Valencia por Yecla. Tramo: Variante este de Almería. Autovía Puerto Lumbreras-Adra». Provincia de Almería

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 17 de agosto de 1989, ha sido aprobado técnicamente el estudio informativo de referencia, ordenándose a esta Demarcación la incoación del correspondiente expediente de información pública.

Por ello, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras, de 29 de julio de 1988, se somete a información pública el estudio informativo aprobado, durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo formularse observaciones sobre las circunstancias que justifican la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado, así como sobre su impacto ambiental, a efectos de lo previsto en el Real Decreto 1302/1986, de Evaluación de Impacto Ambiental.

Se hace constar expresamente que toda nueva calzada tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes, independientemente de cual sea la opción seleccionada.

El citado estudio informativo puede ser examinado en las oficinas de esta Demarcación, avenida de Madrid, 7, primera planta (Granada); en la Unidad de Carreteras de esta Demarcación en Almería, calle Hermanos Machado, sin número, y en los Ayuntamientos de Huércal de Almería, Viator (Almería) y Almería.

Los escritos formulando observaciones al estudio informativo, dirigidos a esta Demarcación, pueden presentarse en las oficinas antes citadas de Granada y Almería, o utilizando cualquiera de las modalidades previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Granada, 28 de agosto de 1989.—El Jefe de la Demarcación, Rafael Villar Rioseco.—7.065-A.

Estudio informativo clave EI-1-E-12-D, denominado «Carretera N-342 de Jerez a Cartagena. Tramo: Variante de Cúllar-Las Vertientes. Autovía Puerto Lumbreras-Baza». Provincia de Granada

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 17 de agosto de 1989, ha sido aprobado técnicamente el estudio informativo de referencia,

ordenándose a esta Demarcación la incoación del correspondiente expediente de información pública.

Por ello, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras, de 29 de julio de 1988, se somete a información pública el estudio informativo aprobado, durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo formularse observaciones sobre las circunstancias que justifican la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado, así como sobre su impacto ambiental, a efectos de lo previsto en el Real Decreto 1302/1986, de Evaluación de Impacto Ambiental.

Se hace constar expresamente que toda nueva calzada tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes, independientemente de cual sea la opción seleccionada.

El citado estudio informativo puede ser examinado en las oficinas de esta Demarcación, avenida de Madrid, 7, primera planta (Granada), y en el Ayuntamiento de Cúllar (Granada).

Los escritos formulando observaciones al estudio informativo, dirigidos a esta Demarcación, pueden presentarse en las oficinas antes citadas de Granada, o utilizando cualquiera de las modalidades previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Granada, 28 de agosto de 1989.—El Jefe de la Demarcación, Rafael Villar Rioseco.—7.064-A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección General de la Energía

Resolución por la que se autoriza la ampliación de un transformador 150/150/40 MVA, 220/110/25 KV, en la estación receptora ASCO, en la provincia de Tarragona, solicitada por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima»

Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Tarragona, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, para de Cataluña, número 2, solicitando autorización para la ampliación de un transformador 150/150/40 MVA, 220/110/25 KV, en la estación receptora ASCO, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la ampliación en la estación receptora ASCO, de un nuevo transformador para socorro de los Servicios Auxiliares de la Central Nuclear de Asco, y cuyas principales características son:

Alta tensión: Potencia: 150.000 KVA. Tensión: 210.000 ± 42.000 V.

Baja tensión: Potencia: 150.000 KVA. Tensión: 100.000 V.

Terciario: Potencia: 40.000 KVA. Tensión: 25.000 V.

En los tres devanados del transformador se instalarán pararrayos autoválvulas.

Esta instalación del transformador se complementará con la adaptación del actual circuito de tierras, así como de las protecciones correspondientes.

La finalidad de la ampliación es el asegurar la alimentación de los Servicios Auxiliares a 110 KV de la Central Nuclear ASCO.

Madrid, 12 de julio de 1989.—El Director general, José María Pérez Prim.

Ilmo. Sr. Director provincial de Tarragona.—5.491-D.

UNIVERSIDADES

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Medicina

Cumplimentando la Orden de fecha 9 de septiembre de 1974 se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Practicante de don Francisco Ariza Sánchez de Molina, por extravío del que fue expedido con fecha 31 de julio de 1945.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 14 de septiembre de 1989.—13.202-C.

SEVILLA

Facultad de Medicina

Solicitado por doña Josefina Oliván Martínez, con domicilio en Sevilla, avenida Ramón de Carranza, número 24, 6.º B, la expedición de un nuevo título de Doctor en Medicina y Cirugía, por haber sufrido extravío el que le fue expedido el 27 de marzo de 1978, se anuncia por el presente, por término de treinta días, en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), a los efectos que procedan.

Sevilla, 29 de agosto de 1989.—El Secretario, 5.579-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Instituto Catalán del Suelo

Anuncio por el que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la declaración del sector «Les Planes», del término municipal de La Llagosta, como sector de urbanización prioritaria

El Consejero de Política Territorial y Obras Públicas declaró el 29 de junio de 1989, sector de urbanización prioritaria en el ámbito del sector «Les Planes», de La Llagosta, determinando como Administración actuante al Instituto Catalán del Suelo, que inicia el expediente de tasación conjunta, aprobando inicialmente la relación de bienes y derechos anexa a esta declaración, sometiéndola a información pública durante un plazo de quince días.

El expediente podrá examinarse en el Ayuntamiento de La Llagosta y en Barcelona, en el Instituto Catalán del Suelo, calle Aribau, número 200.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o aquellos que tengan intereses económicos sobre los terrenos afectados que hayan sido omitidos en la relación adjunta podrán presentar, durante el mencionado período de quince días, las alegaciones pertinentes con el único efecto de corregir, en su caso, posibles errores en dicha relación.

Barcelona, 4 de septiembre de 1989.—El Gerente, Antoni Paradell Ferrer.—13.283-C.

Anexo

Parcela número 1. Propiedad: Jeronimo Sisó Pons. Dirección: Calle Sant Pau, 37, 08120 La Llagosta. Superficie registral: No consta. Datos registrales: No constan. Superficie de medición: 11.725 metros cuadrados.

Parcela número 2. Propiedad: Narcís Sisó Alemany. Superficie registral: 3.672 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 272, tomo 89, libro 3, folio 143, inscripción segunda. Uso de la finca: Agrícola. Superficie de medición: 3.250 metros cuadrados.

Parcela número 3. Propiedad: Juan Vinyals Casajuana. Datos registrales: Finca 346, tomo 126, libro 4, folio 5. Uso de la finca: Agrícola. Superficie de medición: 4.812 metros cuadrados.

Parcela números 4-A y 4-B. Propiedad: Santiago de Tena Gargallo y María Rosa Folch Capdevila. Dirección: Calle Ripoll, número 30, 08110 Montcada i Reixac. Superficie registral: 4.952,26 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 186 y 769, tomo 89 y 302, libro 3 y 9, folio 9 y 193, inscripción quinta. Uso de la finca: Agrícola. Superficie de medición: 4.590 metros cuadrados.

Parcela número 5. Propiedad: Agustín Matlló Planas. Dirección: Calle Major, número 12, 08110 Montcada i Reixac. Superficie registral: 4.896,51 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 1.655, tomo 539, libro 19, folio 59, inscripción tercera. Uso de la finca: Agrícola. Superficie de medición: 4.680 metros cuadrados. Relación de bienes: Cubierto de 50 metros cuadrados (actualmente no existe).

Parcela número 6. Propiedad: Teresa Dulcet Comadrán. Dirección: Calle Anselm Clavé, número 41, 08120 La Llagosta. Superficie registral: 8.568 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 5.067, tomo 1.878, libro 60, folio 160, inscripción primera. Uso de la finca: Urbana. Superficie de medición: 8.370 metros cuadrados. Relación de bienes: Edificación de planta baja destinada a vestuarios de 100 metros cuadrados, calidad constructiva baja, antigüedad veinticinco años, estado de conservación muy deficiente. Instalación destinada a campo de fútbol, estado de conservación deficiente. Relación de derechos: Usufructo universal y vitalicio a favor de Manuela Comadrán. Finca cedida como campo de fútbol a razón de 100 pesetas/año.

Parcela número 7. Propiedad: Pedro Arribas Merodio, Joaquín Pequerol y Jaime Bonet. Dirección: Calle Mari, números 68-71, 08032 Barcelona. Superficie registral: 3.644 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 1.654, tomo 539, libro 19, folio 55, inscripción cuarta. Uso de la finca: Agrícola. Superficie de medición: 3.644 metros cuadrados.

Parcela número 8. Propiedad: Jaume Vilaregut Amoros y Pere Barceló Marín. Dirección: Ganduxer, número 134, 08022 Barcelona. Superficie registral: 6.039,38 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 606, tomo 249, libro 7, folio 144, inscripción tercera. Uso de la finca: Agrícola. Superficie de medición: 5.256 metros cuadrados.

Parcela número 9. Propiedad: Andreu Ricart Grau. Dirección: Calle J. Montserrat, número 6, 08120 La Llagosta. Superficie registral: 4.896,51 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 267, tomo 89, libro 3, folio 136, inscripción segunda. Uso de la finca: Agrícola. Superficie de medición: 4.494 metros cuadrados. Relación de derechos: Servidumbre de paso a favor de la finca «La Llebra». Obligación de contribuir a los gastos de conservación y reparación de caminos, minas y riegos.

Parcela número 10. Propiedad: Ayuntamientos de La Llagosta. Dirección: 08120 La Llagosta. Datos registrales: No constan. Superficie de medición: 610 metros cuadrados.

Parcela número 11-A. Propiedad: Francisco Trias Aymerich. Dirección: Calle Can Pasador, sin número, 08110 Montcada i Reixac. Superficie registral: 9.312 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 560, tomo 219, libro 6, folio 246. Uso de la finca: Agrícola. Superficie de medición: 1.982 metros cuadrados.

Parcela número 11-B. Propiedad: Rosa Gatell Porta. Dirección: Calle Trilla, números 14-16, ático, 08012 Barcelona. Superficie registral: 2.800 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 561, tomo 219, libro 65, folio 248. Uso de la finca: Agrícola. Superficie de medición: 594 metros cuadrados. Relación de derechos: Afecta a la sustitución fideicomisaria de residuo, dispuesta por José Trias Aymerich.

Parcela número 12. Propiedad: Societat de Regants de La Llagosta. Dirección: 08120 La Llagosta. Datos registrales: No constan. Uso de la finca: Agrícola. Superficie de medición: 70 metros cuadrados.

Parcela número 13-A. Propiedad: Francisco Roca Vial. Dirección: Avenida Catalunya, número 5, 08110 Montcada i Reixac. Superficie registral: 7.270,80 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 564, tomo 249, libro 7, folio 7. Uso de la finca: Agrícola. Superficie de medición: 1.433 metros cuadrados.

Parcela número 13-B. Propiedad: Jordi y Rosa Pagés Pedrola. Superficie registral: 2.423,60 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 5.459, tomo 1.858,

libro 57, folio 209. Uso de la finca: Urbana. Superficie de medición: 495 metros cuadrados. Relación de derechos: Usufructo a favor de Miguel Pagés Monrás. Derecho de tanteo y retracto a favor de Jordi y Rosa Pagés. Prohibición impuesta por Miguel Pagés a Jordi y Rosa Pagés de enajenar la nuda propiedad de la finca número 5.459. Afecta al pago de 286.000 pesetas por el Impuesto de Sucesiones al extinguirse el usufructo. Hipoteca a favor del «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima». Hipoteca a favor de la Entidad de J. B. Berger, Sociedad Anónima, para la exportación de vinos. Afección al pago por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentales.

Parcela número 13-C. Propiedad: Francisco Ribas Matlló. Superficie registral: 2.423,60 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 562, tomo 249, libro 7, folio 1. Uso de la finca: Agrícola. Superficie de medición: 495 metros cuadrados. Relación de derechos. Afecta a la declaración de herencia.

Parcela número 13-D. Propiedad: Rita Alvareda Colomer. Dirección: Calle Provença, número 3, 08110 Montcada i Reixac. Superficie registral: 2.423,60 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 563, tomo 249, libro 7, folios 4 y 6, inscripciones primera y cuarta. Uso de la finca: Agrícola. Superficie de medición: 478 metros cuadrados.

Parcela números 14-A y 14-B. Propiedad: Josefina y María Rull Sabater. Dirección: Avenida Martí Pujol, número 374, 08915 Badalona. Superficie registral: 16.720 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 869, tomo 356, libro 11, folio 30. Uso de la finca: Agrícola. Superficie de medición: 2.830 metros cuadrados.

Parcela números 15 y 16. Propiedad: Josep Maria Fonoll Ferrán. Dirección: Carretera Catalana, número 13, 08930 Sant Adrià del Besòs. Superficie registral: 11.960 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 810, tomo 328, libro 10, folio 80. Uso de la finca: Agrícola. Superficie de medición: 1.068 metros cuadrados.

Parcela número 17. Propiedad: María Serrat Fabrego (75 por 100) y Alejandro, Walter, J. Javier, María Vivian y Jorge (25 por 100). Superficie registral: 5.757,59 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 5.447, tomo 1.858, libro 57, folio 32. Uso de la finca: Agrícola. Superficie de medición: 178 metros cuadrados.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

Dirección General de Carreteras y Puertos

Información pública para aprobación definitiva del proyecto de ejecución de las obras: «Variante de Balsicas. Carretera C-3319»

Habiéndose aprobado técnicamente por la Dirección General de Carreteras y Puertos de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas el proyecto para ejecución de las obras: «Variante de Balsicas, Carretera C-3319», y antes de resolver sobre su aprobación definitiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Carreteras y en los artículos 35 y siguientes del Reglamento General de Carreteras, se abre un período de información pública por plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante el cual podrá ser examinado el referido proyecto en las oficinas de esta Dirección General, sitas en la calle Calderón de la Barca, número 16, segunda planta, de esta ciudad, así como en los locales del Ayuntamiento de Torre Pacheco, al objeto de que durante el indicado plazo y en las citadas oficinas puedan presentarse alegaciones y observaciones que, en todo caso, deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la nueva

variante proyectada y sobre la concepción global de su trazado.

Murcia, 26 de junio de 1989.—El Director general, Jesús María López Ruiz.—5.756-A.

Información pública para aprobación definitiva del proyecto de ejecución del «Estudio informativo del desdoblamiento de la carretera C-3211 (Lorca-Aguilas) y ronda sur de Lorca, tramo I (Lorca-Purias)»

Habiéndose aprobado técnicamente por la Dirección General de Carreteras y Puertos de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, el proyecto de ejecución de las obras «Estudio informativo del desdoblamiento de la carretera C-3211 (Lorca-Aguilas) y ronda sur de Lorca, tramo I (Lorca-Purias)», y antes de resolver sobre su aprobación definitiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Carreteras y 35 y siguientes del Reglamento General de Carreteras, se abre un período de información pública de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante el cual podrá ser examinado el referido proyecto en las oficinas de esta Dirección General de Carreteras y Puertos, sitas en la calle Calderón de la Barca, número 16, segunda planta, de esta ciudad, así como en los locales del Ayuntamiento de Lorca, al objeto de que durante el indicado plazo y en las citadas oficinas puedan presentarse alegaciones y observaciones que, en todo caso, deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general del desdoblamiento proyectado y sobre la concepción global de su trazado.

Murcia, 21 de septiembre de 1989.—El Director general, Jesús María López Ruiz.—7.636-A.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de la obra: «31-V-607. Nuevo acceso a la Feria Muestrario Internacional de Valencia, desde la autovía de Liria. Término municipal de Valencia»

Lugar: Ayuntamiento de Valencia. Día: 10 de octubre de 1989. Horas: De once a doce.

Los interesados deberán asistir provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad, si no lo han hecho en otra fase del procedimiento, y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar debidamente su representación.

Valencia, 11 de septiembre de 1989.—El Consejero, Rafael Blasco Castany.—7.644-A.

Pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de las obras: «5-CS-310. Acondicionamiento de la carretera C-232, de Grao de Castillo a Mora de Rubielos, por Lucena. Puntos kilométricos 15 al 20»

Lugar: Ayuntamiento de Castellón. Día: 4 de octubre de 1989. Horas: De nueve a nueve treinta.

Lugar: Ayuntamiento de Barriol. Día: 4 de octubre de 1989. Horas: De diez quince a once quince.

Lugar: Ayuntamiento de Villafames. Día: 4 de octubre de 1989. Horas: De doce quince a trece quince.

Lugar: Ayuntamiento de L'Alcora. Día: 4 de octubre de 1989. Horas: De catorce quince a quince quince.

Los interesados deberán asistir provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titula-

ridad, si no lo han hecho en otra fase del procedimiento, y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación, en la forma establecida en el artículo 24 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Valencia, 20 de septiembre de 1989.—El Consejero, Rafael Blasco Castany.—7.667-A.

Pago de la fase previa a la ocupación y/o justiprecio por la expropiación forzosa de la obra: «12-V-409. Mejora de seguridad vial en la C-234, Pobl de Vallbona a Chelva, segunda fase. Términos municipales de Casinos, Villar del Arzobispo, Lora del Obispo, Loriguilla, Domeño y Chelva»

Lugar: Ayuntamiento de Casinos. Día: 5 de octubre de 1989. Horas: De nueve a nueve cuarenta y cinco.

Lugar: Ayuntamiento de Domeño. Día: 5 de octubre de 1989. Horas: De diez a once cuarenta y cinco.

Lugar: Ayuntamiento de Chelva. Día: 5 de octubre de 1989. Horas: De doce a trece.

Lugar: Ayuntamiento de Loriguilla. Día: 5 de octubre de 1989. Horas: De trece quince a trece cuarenta y cinco.

Lugar: Ayuntamiento de Lora del Obispo. Día: 5 de octubre de 1989. Horas: De catorce quince a quince.

Lugar: Ayuntamiento de Villar del Arzobispo. Día: 5 de octubre de 1989. Horas: De dieciséis a diecisiete.

Los interesados deberán asistir provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad, si no lo han hecho en otra fase del procedimiento, y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar debidamente su representación.

Valencia, 22 de septiembre de 1989.—El Consejero, Rafael Blasco Castany.—7.645-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes

Servicios Provinciales de Carreteras y Transportes

ZARAGOZA

Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras del proyecto clave A-045-Z. Término municipal de Epila

Con fecha 26 de octubre de 1988 el Director general de Carreteras y Transportes aprobó definitivamente el proyecto «Acondicionamiento de la C-220, puntos kilométricos 28,2 al 22,8. Tramo: Lumpiaque-Epila». Clave A-045-Z.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 18.1 de la citada Ley y 17.1 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, por este Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza se llevó a cabo el trámite de información pública de la relación de bienes a expropiar.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón de fecha 19 de septiembre de 1989, se declara urgente a los efectos de la aplicación del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, la ocupación de los bienes afectados por las obras del proyecto mencionado.

En consecuencia, este Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes afectados que se expresan en la relación expuesta en el tablón de

anuncios del Ayuntamiento de Epila y en el Negociado de Expropiaciones de la Secretaría General del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes (edificio «Pignatelli», paseo María Agustín, sin número, tercera planta, 50071 Zaragoza), para que los días 23, 24, 25, 26 y 27 de octubre de 1989 comparezcan en el Ayuntamiento de Epila, de diez a trece treinta horas, a los efectos del levantamiento de las actas previas a la ocupación según lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, provistos de los correspondientes títulos de propiedad de las fincas, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario.

Al citado acto concurrirán el representante de la Administración y el Alcalde del Ayuntamiento o el Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa en su párrafo tercero.

Todos los interesados, así como personas que, siendo titulares de Derechos Reales o intereses económicos sobre los bienes afectados hayan podido omitirse en la relación mencionada, podrán formular por escrito, ante la Secretaría General del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes (edificio «Pignatelli», paseo María Agustín, sin número, tercera planta, 50071 Zaragoza), y hasta el día del levantamiento del acta previa respectiva, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos en la misma.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1989.—El Jefe del Servicio Provincial, Juan Bernal Riosalido.—14.665-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Territoriales

LEON

Resolución por la que se declaraban terrenos francos y registrables en la provincia de León

Corrección de errores relativas a la publicación de la declaración de terrenos francos y registrables en la provincia de León.

Padecidos errores en la inserción de la citada publicación, aparecida en el «Boletín Oficial del Estado», de 31 de mayo de 1989, a continuación se formula las oportunas rectificaciones:

En la página 16443, tercera columna, segundo anuncio, referente al registro minero número 11.257, donde dice «233P», debe decir: «223 P».

En la página 16444, primera columna:

Referente al registro minero 13.553 bis, donde dice: «León Oeste», debe decir: «León Este».

Referente al registro minero 14.123, donde dice «Bertha Krupp-4», debe decir: «Bertha Krupp-5».

En la página 16.444, segunda columna:

Referente al registro minero 14.272, donde dice: «La Rubiana», debe decir: «La Rubia».

Referente al último registro minero donde dice: «14.355», debe decir: «13.555».

León, 22 de junio de 1989.—La Delegada territorial, P. A., el Secretario Territorial, Juan José García Marcos.—6.505-A.

Otorgamiento de varios registros mineros

La Delegación Territorial de León, Servicio Territorial de Economía, hace saber, que han sido otorgados los permisos de exploración que a continuación se citan, con expresión de número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, titular, domicilio y fecha de otorgamiento:

P.E. 14.422. «Pisuerga»; carbón; 360 cuadrículas mineras; Posada de Valdeón, Burón y Oseja de Sajambre (León); don Carlos Cuevas de las Heras, Cervera del Río Pisuerga (Palencia), 12 de junio de 1989.

P.E. 14.436. «Rocas Blancas»; sección C, 576 cuadrículas mineras; Ponferrada y Santa Colomba de Somoza (León); «Sevelar, Sociedad Anónima», calle Alberto Alcocer, número 10, Madrid; 12 de junio de 1989.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

León, 13 de julio de 1989.—La Delegada territorial, P. A., el Secretario Territorial, Juan José García Marcos.—6.504-A.

Solicitud de permiso de investigación

La Delegación Territorial, Servicio Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, hace saber que por resolución de 27 de julio de 1989 ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación que a continuación se indica, con expresión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, solicitantes y domicilio:

P.I. 14.573. «Lucita»; sección C; 273 CM; Truchas (León); don Alberto Bayo Barrio, La Baña (León).

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el permiso que se pretende, puedan presentar sus oposiciones dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 51.1 de la Ley de Minas 22/1973, y 70.2 de su Reglamento General.

León, 14 de agosto de 1989.—La Delegada territorial, P. A., el Secretario Territorial, Juan José García Marcos.—7.070-A.

Otorgamiento de concesión de explotación derivada de permiso de investigación

La Delegación Territorial de León, Servicio Territorial de Economía en León, hace saber, que ha sido otorgada la concesión de explotación derivada de permiso de investigación, que a continuación se cita, con expresión de número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, titular, domicilio y fecha de otorgamiento:

Concesión de explotación derivada. 13.411; «Femapro 11»; talco; 295 pertenencias; Puebla de Lillo; «Ibérica de Talcos, Sociedad Anónima», calle General Sanjurjo, 5, León; 28 de diciembre de 1987.

León, 14 de agosto de 1989.—La Delegada territorial, por autorización, el Secretario territorial, Juan José García Marcos.—7.071-A.

Información pública de admisión a trámite de varios permisos de investigación

La Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, de la Junta de Castilla y León, hace saber que como resultado de la resolución del concurso público publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 211, de fecha 2 de septiembre de 1988, han sido admitidas a trámite las solicitudes de los permisos de investigación que a continuación se indican, con expresión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, solicitante y domicilio que se citan:

P.I. 14.525. «Ancares»; sección C, 39 CM., Candín, Vega de Espinareda y Villafraña del Bierzo (León); «Promotora de Minas del Carbón, Sociedad Anónima», calle Ayala, número 10, Madrid

P.I. 14.534. «Teleno»; sección C; 104 CM., Lucillo, Truchas, Luyego, Puente Domingo Flórez y Rubiana (León); «Promotora de Minas del Carbón, Sociedad Anónima», calle Ayala, número 10, Madrid.

P.I. 14.545. «Valtabuyo»; sección C; 81 CM., Destriana, Luyedo, Villamontán de Valduerna, Quintana y Congosto; «Promotora de Minas del Carbón, Sociedad Anónima», calle Ayala, número 10, Madrid.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por los permisos que se pretenden, puedan presentar sus oposiciones dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 51.1 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973 y 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

León, 16 de agosto de 1989.—La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.—7.050-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

GODELLA

En virtud de lo dispuesto en los artículos 48 de la Ley de Expropiación Forzosa y 49 de su Reglamento y 205 del Reglamento de Gestión Urbanística, se convoca a los afectados por el proyecto de expropiación de la actuación industrial denominada «D'Obradors», de este término municipal, para el día 31 de octubre de 1989, de once a trece horas, en este Ayuntamiento, a fin de proceder al pago en metálico a los que comparezcan y acrediten debidamente la titularidad sobre los derechos y bienes afectados, o, en su defecto, y de conformidad con los artículos 51 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa y 206 del Reglamento de Gestión Urbanística, a su consignación en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Economía y Hacienda, de los justiprecios aprobados por la Comisión Territorial de Urbanismo de Valencia con fecha 25 de julio de 1989.

Para cualquier consulta deberán dirigirse a la Secretaría del Ayuntamiento, teléfono (3) 63 80 56, o a la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento de Suelo, con domicilio en Madrid, paseo de la Castellana, número 91, teléfono 556 50 15.

Godella, 18 de septiembre de 1989.—El Alcalde-Presidente, Francisco Granell Torres.—7.497-A.

MURCIA

Sometimiento a nuevo periodo de información pública del proyecto de modificación del Plan General que afecta a terrenos de uso industrial en Lobosillo

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó someter nuevamente a información pública el proyecto de modificación del Plan General relativo al otorgamiento de la clasificación de Suelo Urbano a Terrenos de Uso Industrial situados al sur del casco urbano de Lobosillo y clasificados como suelo urbanizable no programado, manteniéndose el uso industrial de los mismos, por razón de las variaciones introducidas por los Servicios Técnicos de la Gerencia respecto de la documentación aprobada inicialmente, por plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en los locales de la Gerencia de Urbanismo, sitos en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Murcia, 6 de julio de 1989.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.—6.310-A.